



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00497-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Catorce de diciembre de dos mil veinte

Se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que aporte al Despacho la prueba de la citación enviada a los parientes paternos y maternos del niño M.L.Z., teniendo en cuenta que únicamente adjunta la guía de remisión, sin prueba de que dichas citaciones fueron recibidas.

NOTIFÍQUESE,



ALICIA MARÍA ALVAREZ PAJÓN¹
JUEZ

(p)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 125.
Fijado hoy, 15 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretario

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"